



SELLO DE ARTO VEINTE MA-  
RAVEDIS AÑO DE MI SETE-  
CIENTOS VEINTE Y SEIS

Admirada, como en los Autos desta dependencia que se  
van en la escrivania de la Real Audiencia de Mexico, que por Juan de Solís Palazuelo  
depositario de estos efectos se da cuenta de lo perseguido, y con-  
firmacion de los que han cumplido con las ordenes. antes  
dadas, para las providencias conducentes a la practica de  
lo mandado por su Magestad, y todo se entienda, sin perjuicio  
del Real, y Real Cedula de esta Ciudad. Y consultar lo que le comen-  
ga sobre que, semejantes ordenes, se encaminen en de-  
recha, por los Tribunales donde dimanar, a V. G. la

Suprimo le xis =

Comedor =  
Cualquiera que  
de la Real Audiencia  
de Mexico  
contenida a M. G. de  
viva y meln  
de nombramiento  
V. G. de  
Benabente

La Real Audiencia de Mexico de haberse entendido, que el Sr. D. Juan de Solís Palazuelo, no cumple con el oficio de Comedor, para que se  
nombrado = Acordo que qualquiera de los presentes es, le  
notifique, y se entienda, de V. G. el nombramiento que se  
hizo para el oficio =

Comedor de V. G. a Juan de Santo Espin para cortar qua-  
tro cargos de Volvior en la parte de la Culebrina, La Piedra Pover  
Mojada, en el puerto de Mula, para Zi en Volvior en los  
puertos, La Juan delgado, y Marcos Rubio, para diez  
cargos de Madena de Carrasca y Pico Cadavero, en la parte  
de Pedro Ponze. La Alonso Muñoz para cortar otros  
zi en Volvior, y otros cargos de pormitas, en pena de multa,  
en la forma ordinaria =

Joseph Thomas  
Hernandez

Benabente

